

Abril 2023

BOLETÍN N° 6

AMACHAQ

En defensa jurídica del Estado

REPÚBLICA DEL PERÚ
PGE
Procuraduría General del Estado



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PGE

Procuraduría General del Estado



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

AMACHAQ

En defensa jurídica del Estado

Boletín informativo editado por el Centro de Formación
y Capacitación de la Procuraduría General del Estado

centrodecapacitacion@pge.gob.pe

<https://www.gob.pe/procuraduria>

German Schreiber Gulsmanco N° 205, San Isidro, Lima – Perú.

CONTENIDO

1. Novedades de la Procuraduría General del Estado.....	1
1.1. Procuradora Pública de Tráfico Ilícito de Drogas es homenajeada tras 20 años de servicio.	
1.2. Inauguración de la nueva sede de la Procuraduría Anticorrupción en Lima Norte.	
1.3. Implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano.	
2. Acciones institucionales de la Procuraduría General del Estado.....	5
2.1. Procuraduría General del Estado precisa competencias en casos de extinción de dominio.	
2.3. Acciones importantes de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal.	
3. Contribuciones desde el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.....	11
3.1. La Procuraduría General del Estado solicitó el inicio de diligencias preliminares por el delito de peculado doloso contra cuatro congresistas.	
3.2. La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción denuncia a exviceministra de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.	
4. Actualidad jurídica.....	14
5. Actividades académicas del Centro de Formación y Capacitación.....	18
5.1. Formación especializada	
5.2. Formación básica	
5.3. Formación continua	
5.4. Investigación aplicada	
5.5. Próximas actividades	
6. Principios rectores para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.....	25

Presentación

En esta edición del Boletín Amachaq, se presentan notas referidas al trabajo de las diversas procuradurías públicas, los cursos y talleres del Centro de Formación y Capacitación de la PGE, y noticias jurídicas de actualidad que, confiamos, contribuirán a enriquecer el punto de vista de nuestros lectores sobre el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).

En la sección novedades de la Procuraduría General del Estado, destaca el homenaje dado a la Procuradora Pública de Tráfico Ilícito de Drogas, Sonia Medina, por su 20 años de servicio. Resalta, asimismo, la inauguración de la sede de la Procuraduría en Delitos de Corrupción en Lima Norte. Y, por último, la implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes en tres procuradurías públicas.

En la sección de acciones institucionales, se señala que Procuraduría General del Estado precisa competencias en casos de extinción de dominio, con el fin de delimitar el ámbito de actuación de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio y dinamizar el procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos en materia de extinción de dominio que resulten de su competencia, fortaleciendo así la Defensa Jurídica de los intereses del Estado en dicha materia. Asimismo, se resalta el trabajo realizado por la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal que, mediante cuatro informes, insta a las entidades responsables de cumplir con las órdenes del sistema interamericano de derechos humanos a actuar en consecuencia; sobre todo en lo que respecta a los casos: i) Cuya Lavy y otros vs. Perú, ii) La Cantuta vs. Perú, y iii) Cantoral Huamaní y García Santa Cruz vs. Perú.

En la sección de contribuciones desde el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, se hace mención sobre la solicitud de inicio de diligencias preliminares formulada por el Procurador General, Daniel Soria, al Ministerio Público contra cuatro congresistas por, presuntamente, haber hecho un mal uso de fondos públicos durante sus viajes de representación. Asimismo, destaca la denuncia formulada por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción contra la exviceministra de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente, Rosa Pinasco Vela, por haber incurrido en presuntas irregularidades durante el tiempo que ejerció funciones públicas.

En la sección de actualidad jurídica, presentamos un resumen sobre las leyes y reglamentos más relevantes aprobados durante el mes de marzo. Entre estas, vale la pena llamar la atención sobre la ley que crea la Comisión Permanente

Multisectorial para supervisar el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, y la ley que modifica la Nueva Ley Procesal del Trabajo y establece reglas puntuales sobre el recurso de casación ante la Corte Suprema. En el mismo sentido, observamos el reglamento de la ley de asignación familiar que brinda una protección especial a trabajadores con hijo/as mayores de edad que padezcan de una discapacidad severa; y el reglamento de la ley de gestión y protección de los espacios públicos que prevé lineamientos generales para una mejor convivencia en espacios urbanos y áreas naturales.

Finalmente, en la sección actividades académicas del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, resalta el cursillo de argumentación jurídica, dirigido a procuradores de las ciudades de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, y Cajamarca. El dictado del mismo estuvo a cargo de los profesores Betzabe Marciani y Pedro Grandez. Y tuvo una duración de 35 horas. Esta actividad se dio en el marco del "I Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado". Asimismo, destaca el conversatorio sobre control de convencionalidad en la actuación estatal, que estuvo a cargo de la Dra. Renata Bregaglio, y motivó la participación de más de 400 personas de diversas localidades del país.

Esperamos que la presente edición de nuestro boletín sea de su agrado. Su contenido es, en gran medida, reflejo del importante trabajo que realizan los servidores públicos del sistema de defensa jurídica del estado para promover el Estado de Derecho y garantizar las libertades fundamentales de todos en nuestro país.

NOVEDADES

**Novedades de la Procuraduría
General del Estado**

NOVEDADES

A woman with short brown hair, wearing a black and white patterned sleeveless dress and a necklace, stands in front of a large flag of the Republic of Peru and a white banner with the PGE logo and text. She is holding a dark rectangular plaque. The banner behind her reads 'REPÚBLICA DEL PERÚ' at the top, followed by the national coat of arms, 'PGE' in large letters, and 'Procuraduría General del Estado' below it. The plaque she is holding has the PGE logo and text that reads: 'Sonia Medina Calvo', 'Procuradora Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas', and 'Marzo 2022'.

PROCURADORA PÚBLICA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ES HOMENAJEADA TRAS 20 AÑOS DE SERVICIO

El pasado 8 de marzo, en la sede central de la Procuraduría General del Estado, se realizó la ceremonia de reconocimiento por la trayectoria profesional de la reconocida Dra. Sonia Medina, tras 20 años desempeñándose como Procuradora Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.

En el acto de entrega de la Placa de Reconocimiento, participaron el Dr. Daniel Soria Luján, Procurador General del Estado, el Dr. Luis Iglesias León y el Dr. Ramón Alcalde Poma, miembros del Consejo Directivo.

La Dra. Sonia Medina es una referente en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú; asimismo, ha sido expositora en capacitaciones y eventos sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Extinción de Dominio, a nivel nacional e internacional.



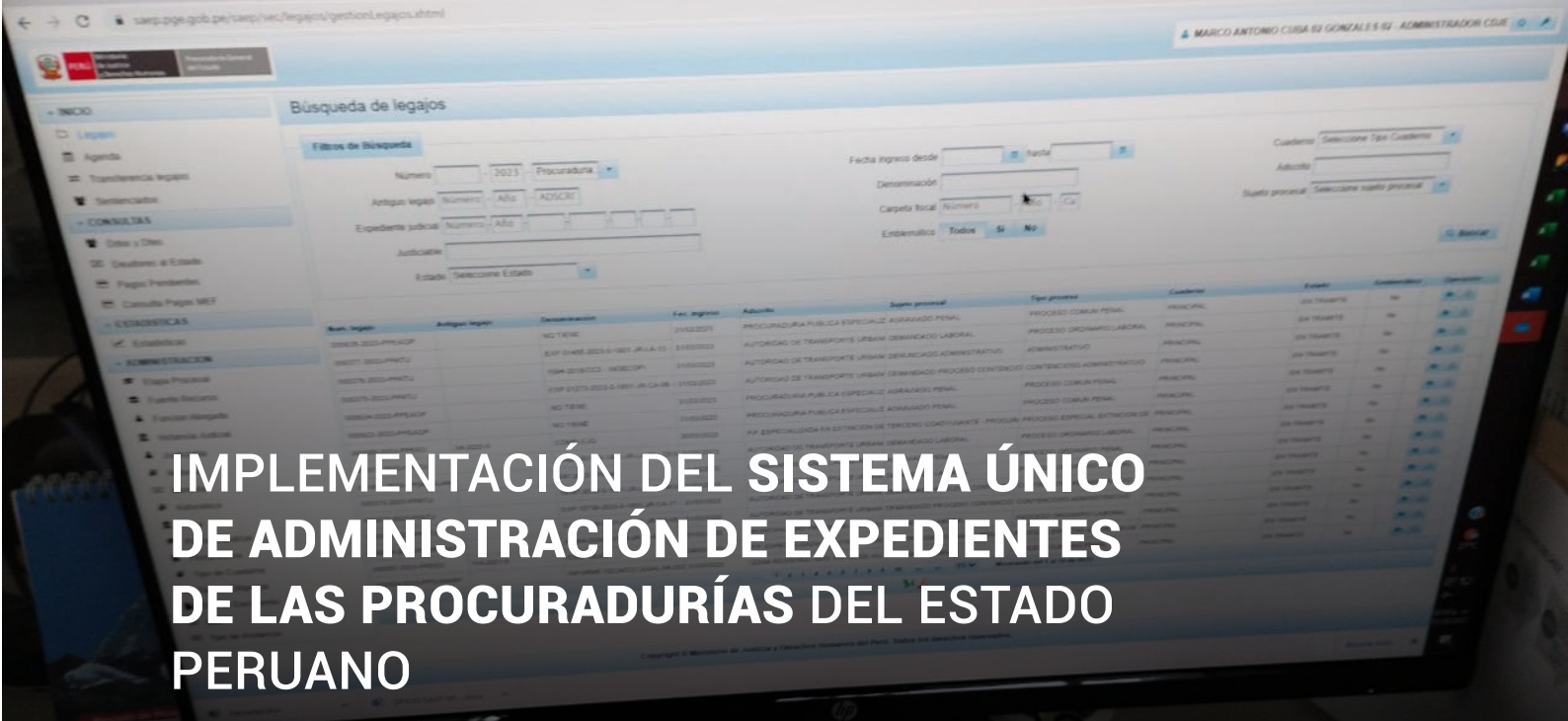
INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA PROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN EN LIMA NORTE

El pasado 21 de marzo se inauguró la oficina descentralizada de la Procuraduría Anticorrupción con sede en Lima Norte, que tiene a su cargo 1453 casos provenientes de Comas, Los Olivos, Independencia, Carabayllo y San Martín de Porres. Entre estos, se encuentran compras irregulares, apropiación de recursos, licitaciones mal hechas, desbalance patrimonial y otros que afectan directamente a municipalidades, hospitales y, en general, al Estado peruano.

Actualmente, esta oficina descentralizada trabaja en más de 613 casos en proceso, y otros 840 casos en ejecución de sentencia por corrupción. Los casos emblemáticos involucran presuntos actos ilícitos en el Hospital Cayetano Heredia y las municipalidades de Los Olivos, Carabayllo, Independencia y San Martín de Porres. En el 2022, la Procuraduría Anticorrupción de Lima Norte obtuvo S/ 1 320 058 (un millón trescientos veinte mil con cincuenta y ocho soles) por concepto de reparación civil, monto que supera lo recaudado en años anteriores.

La oficina de Lima Norte también verá los casos de la provincia de Canta, que a su vez comprende siete distritos. La nueva sede cuenta con dos niveles y estará a cargo del abogado César Ventura Garamendi. La sede está ubicada en la Av. Universitaria 2757 (en el cruce con la avenida Carlos Eyzaguirre) en el distrito de San Martín de Porres.

Participaron en el acto de inauguración el Procurador General del Estado, Daniel Soria Luján, así como el Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, Javier Pacheco. Asistieron también la presidenta de la Junta de Fiscales de Lima Norte, María del Carmen Ruiz Hurtado; así como el fiscal del segundo despacho de corrupción de funcionarios, Marco Carrasco. También estuvieron presentes los procuradores de la Municipalidad de Carabayllo, Independencia y San Martín de Porres: Clodoaldo Tamayo, Aníbal Cotrina y Mary Rojas, respectivamente.



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS PROCURADURÍAS DEL ESTADO PERUANO

La Dirección de Información y Registro (DIR) ha implementado el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano - SAEP en tres procuradurías públicas hasta marzo de este año: Unidad Funcional Contra Altos Funcionarios, Procuraduría Pública de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, y Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio lo que eleva el número total de procuradurías públicas implementadas a 35.

El SAEP es una herramienta muy valiosa que permitirá centralizar y administrar los expedientes de las procuradurías públicas a nivel nacional, lo que puede mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.

De acuerdo al plan de implementación de la PGE, en el mes de abril se implementará el SAEP en cuatro procuradurías públicas del ámbito nacional, lo que demuestra un compromiso continuo con la mejora de los procesos y la gestión eficiente de los expedientes.

INSTITUCIONALES

**Acciones institucionales de la
Procuraduría General del Estado**

INSTITUCIONALES



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PRECISA COMPETENCIAS EN CASOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

El Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria, acordó la aprobación del “Lineamiento sobre el ámbito de actuación de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio”. En virtud de esto, el Procurador General del Estado emitió la Resolución del Procurador General del Estado N.º D000175-2023-JUS/PGE-PG formalizando con ello su aprobación. Este documento normativo fue publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo del 2023.

Ello en el marco de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, que establece que la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio entrará en funcionamiento a partir de la designación de su procurador público; por lo que, considerando que tal designación se produjo el 8 de enero del 2023, la Dirección Técnico Normativa priorizó la elaboración del referido documento normativo que desarrolla las competencias de la Procuraduría Pública

Especializada en Extinción de Dominio, y establece el procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos a cargo de las procuradurías públicas que ejercen la defensa jurídica del Estado en materia de extinción de dominio.

Cabe puntualizar que la finalidad del lineamiento aprobado es delimitar el ámbito de actuación de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio y dinamizar el procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos en materia de extinción de dominio que resulten de su competencia, fortaleciendo así la Defensa Jurídica de los intereses del Estado en dicha materia.

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1373, se instaurará en todo bien patrimonial que se derive de los delitos contra la administración pública, contra el medioambiente, tráfico ilícito de drogas, terrorismo y secuestro. También se contemplan los delitos de extorsión, trata de personas, lavado de activos, contrabando, defraudación aduanera, defraudación tributaria, minería ilegal y

otros con capacidad de generar dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito vinculadas a la criminalidad organizada.

Cabe destacar que, en los casos de repercusión nacional, la procuraduría especializada atenderá aquellos donde i) se involucren bienes patrimoniales ilícitos que generen una considerable afectación a la economía del país, es decir, un valor superior a las 200 unidades impositivas tributarias (UIT), ii) se comprometa gravemente el interés público y/o colectivo,

o iii) los bienes patrimoniales pertenezcan a funcionarios de elección popular o a los que hace referencia el artículo 99º de la Constitución.



ACCIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN JURÍDICO PROCESAL

Emisión de informes en los que propone a las entidades que darán cumplimiento a las sentencia de la Corte IDH

La Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (en adelante, DAJP), a través del área de Derechos Humanos, ha elaborado tres informes finales. En estos, ha propuesto a las entidades estatales responsables dar cumplimiento a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con respecto al Estado peruano. Específicamente, se hacen referencia a los casos: i) Cuya Lavy y otros vs. Perú, ii) La Cantuta vs. Perú, y iii) Cantoral Huamaní y García Santa Cruz vs. Perú.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, corresponderá al Consejo Directivo de la PGE adoptar el acuerdo resolutivo correspondiente con relación a estos tres casos mencionados. De esta manera, se dará un paso importante para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del Estado.

Requerimiento de información para el análisis del impacto de los mandatos de reposición en los procesos laborales y constitucionales

Con la finalidad de brindar un soporte jurídico adecuado y personalizado a las diferentes Procuradurías Públicas, la DAJP ha requerido información para efectuar un análisis situacional sobre el impacto que generan los mandatos de reposición en los diferentes procesos, como laborales y constitucionales. Esto con el objetivo de cautelar los intereses del Estado y fortalecer su defensa jurídica.

Por ello, se ha cursado el Oficio Múltiple N° D000002-2023-JUS/PGE-DAJP dirigido a los procuradores públicos municipales distritales a nivel nacional para que remitan la siguiente información:

Cantidad de procesos judiciales, laborales y/o constitucionales, vinculados a reposición de trabajadores en el sector público, independientemente del régimen laboral, correspondiente a los últimos cinco (5) años.

Copias de los mandatos judiciales, que consideren de mayor relevancia, laborales y/o constitucionales, con los que se haya ordenado la reposición de trabajadores.

Informen las estrategias de defensa aplicadas en los procesos, judiciales y/o constitucionales, vinculados a reposiciones en el sector público, y si para la adopción de aquellas ha requerido el soporte jurídico procesal de la PGE.

Informen si se han iniciado acciones civiles, penales y/o administrativas contra funcionarios y/o servidores de las entidades a las cuales representan, a razón de haber contratado personal sin cumplir con las exigencias legales, ni las disposiciones internas que cada entidad exige para la contratación del personal.

A partir de la información que pueda ser proporcionada por los/as procuradores/as públicos/as la DAJP, se absolverán las consultas y se emitirán opiniones, acorde a la realidad de cada una de las Procuradurías Públicas Municipales. Asimismo, se propondrán modificatorias normativas en materia de defensa jurídica del Estado a propósito de las pretensiones de reposición de trabajadores en el sector público.

Realización de informe que revisa el criterio de sustitución procesal de la Procuraduría Pública del MINJUSDH

A través del Informe N.º D000165-2023-JUS/PGE-DAJP, la DAJP revisó su criterio en relación a la sustitución procesal de la Procuraduría Pública del MINJUSDH en los casos en que el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es demandado. A partir de ello, cuestionó sus resoluciones estimatorias sobre solicitudes de copias de piezas procesales de procesos en trámite a las procuradurías públicas.

En razón de lo expuesto, se concluyó que el Procurador Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se encuentra frente a una incompatibilidad para realizar la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso de la Información Pública, que fueron cuestionadas en el proceso de amparo signado bajo el Expediente N.º 07280-2022-0-1801-JR-DC-10, correspondiéndole continuar ejerciendo la representación jurídica del Estado.

Atención de solicitudes de encargaturas de procuradores públicos

El área penal de la DAJP, en cumplimiento de sus funciones y en coordinación permanente con las distintas direcciones de la Procuraduría General del Estado, atendió durante el mes de marzo diversas solicitudes de encargaturas de procuradores públicos por motivos de renuncia, vacaciones, entre otros, para las Municipalidades Distritales de San

	PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Procuraduría General del Estado		PGE Dirección de Aplicación Jurídico Procesal
<p><i>"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"</i> <i>"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"</i></p>				
<p>San Isidro, 14 de Marzo del 2023 OFICIO MULTIPLE N° D000002-2023-JUS/PGE-DAJP</p>				
<p>Señores/as PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS MUNICIPALES DISTRITALES Presente</p>				
<p>Asunto : Solicita información vinculada a procesos judiciales donde se ordene reposiciones de trabajadores, en materia laboral y constitucional.</p>				
<p>Referencia: Análisis situacional de los procesos judiciales en el marco de las reposiciones en el sector público</p>				
<p>Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que la Procuraduría General del Estado (en adelante, PGE) viene realizando un análisis situacional respecto del impacto que generan los mandatos de reposición en</p>				

Ramón (Chanchamayo – Junín), Vista Alegre (Nazca – Ica), Ananea (San Antonio de Putina – Puno), Alto de la Alianza (Tacna – Tacna), Velille (Chumbivilcas – Cusco), San Antonio (Mariscal Nieto – Moquegua), Majes (Caylloma – Arequipa), Gregorio Pita (San Marcos – Cajamarca), La Victoria (Lima – Lima), San Borja (Lima – Lima), emitiendo para tal efecto los informes de propuestas respectivos.

Visita de soporte procesal al Gobierno Regional de Amazonas y a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Del 27 de febrero al 2 de marzo, una comisión de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (en adelante, DAJP), integrada por las áreas de arbitraje, constitucional y laboral, realizó una visita de soporte procesal al Gobierno Regional de Amazonas y a la Municipalidad Provincial


de Chachapoyas. Ello con la finalidad de conocer sus procesos emblemáticos en trámite, la situación actual de la procuraduría pública, así como efectuar recomendaciones para una mejor defensa jurídica del Estado.

Como logros de esta visita, se pudo conocer procesos judiciales y arbitrales de relevancia en la región, brindando un soporte jurídico procesal en las diferentes materias, así como recomendaciones para una eficiente defensa jurídica del Estado. Todo ello siempre bajo el respeto de la autonomía funcional que poseen los/as procuradores/as públicos/as.

CONTRIBUCIONES

**Contribuciones desde el Sistema
Administrativo de Defensa
Jurídica del Estado**

CONTRIBUCIONES



LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO SOLICITÓ EL INICIO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES POR EL DELITO DE PECULADO DOLOSO CONTRA CUATRO CONGRESISTAS

En una investigación periodística de Panorama, se dio a conocer que cuatro congresistas habrían utilizado dinero público para viajar en las fechas del 27 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023, cuando no tenían actividades laborales y ya habían pasado los días de representación congresal.

Debido a ello, el procurador general del Estado Daniel Soria solicitó, mediante un oficio dirigido a la fiscal de la nación Patricia Benavides, el inicio de diligencias preliminares contra los congresistas Rosángela Barbarán de Fuerza Popular, Flavio Cruz de Perú Libre, Segundo Quiróz de Bloque Magisterial y Nieves Limachi de Perú Democrático. Ello por el presunto delito de peculado doloso, tipificado en

el artículo 387, primer párrafo del Código Penal¹.

1 Fuentes:

<https://peru21.pe/politica/procuraduria-denuncia-por-peculado-a-congresistas-que-viajaron-en-ano-nuevo-noticia/>

<https://gestion.pe/peru/politica/procuraduria-pide-a-fiscalia-que-investigue-a-cuatro-legisladores-por-presunto-peculado-noticia/?ref=gesr>

<https://www.infobae.com/peru/2023/03/10/procuraduria-pide-a-la-fiscalia-investigar-a-congresistas-por-mal-uso-de-viajes-de-representacion/>



LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIA A EX VICEMINISTRA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE RECURSOS NATURALES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El pasado 19 de marzo el programa "Punto Final" realizó un reportaje, donde se denunciaban supuestas irregularidades en el ejercicio de la función pública por parte de Rosa Pinasco Vela, ex viceministra de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente. Principalmente, se le acusó de haber beneficiado con la obtención de la certificación OMEC (Otras Medidas de Conservación Basadas en Áreas) a la ONG "Amazónicos por la Amazonía" (AMPA), donde ella formó parte y que era aún conformada por familiares cercanos. Esta certificación permitiría que la ONG en mención tenga la posibilidad de acceder a financiamiento internacional.

En razón de esto, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, mediante un comunicado público, informó que había solicitado al Ministerio Público el inicio de diligencias preliminares en contra de la ex viceministra por el presunto delito

de negociación incompatible. Ello con el objetivo de esclarecer los hechos denunciados¹.

1 Fuentes:

<https://andina.pe/agencia/noticia-procuraduria-denuncia-a-viceministra-del-ministerio-del-ambiente-933638.aspx>

<https://larepublica.pe/politica/judiciales/2023/03/21/rosa-ka-rina-pinasco-vela-viceministra-del-ambiente-es-denunciada-por-negociacion-incompatible-tras-beneficiar-a-ong-que-fundo-326424>

<https://elcomercio.pe/politica/actualidad/rosa-pinasco-vela-fiscalia-recaba-informacion-en-investigacion-a-exviceministra-que-beneficio-a-ong-que-fundo-noticia/>

ACTUALIDAD

Actualidad jurídica

ACTUALIDAD



ACTUALIDAD JURÍDICA DE IMPORTANCIA PARA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Modificación de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo

La Ley 31699 modifica la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, en lo atinente a los supuestos para la interposición del recurso de casación, su trámite ante la Corte Suprema y sus efectos jurídicos. También, plantea que la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema solo se pronunciará respecto a las causales expresamente invocadas por los recurrentes. Y que los errores jurídicos de la resolución impugnada solo serán materia de evaluación si impactan en la parte dispositiva de la sentencia¹.

Ley 31703 sobre el personal de EsSalud

La Ley 31703 prevé la incorporación del personal de EsSalud que se encuentre bajo el régimen de contrato administrativo de

¹ Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-optimiza-el-recurso-de-casacion-en-la-nueva-ley-proc-ley-n-31699-2156037-1>

servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, de manera progresiva, en un lapso que no deberá exceder de los 3 años, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el orden de antigüedad de los trabajadores².

Ley 31708 sobre subsidios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de la Autoridad del Transporte Urbano

La Ley 31708 autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a la Autoridad del Transporte Urbano a brindar el subsidio económico correspondiente a las solicitudes no devengadas del 2022, y a las que se presenten durante el 2023, según lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto de Urgencia 021-2022³.

² Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-incorpora-al-regimen-laboral-del-decreto-legislativo-ley-n-31703-2159032-2>

Modificación de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para exigir el sistema Braille en los servicios de restauración y turísticos en todo el país

La Ley 31707 modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con el fin de que se exija el sistema Braille en los servicios de restauración y turísticos en todo el país. Asimismo, prevé que las personas con discapacidad visual tienen derecho a usar el sistema Braille, el lenguaje de señas, y otros medios de comunicación que les resulten útiles en los procesos judiciales y procedimientos administrativos que sigan ante las entidades correspondientes. Las empresas que brinden servicios turísticos o de restauración deben implementar el sistema Braille en, al menos, el 5% de su oferta⁴.

Modificación del Decreto Supremo 035-90-TR, que reglamenta, a su vez, la Ley de Asignación Familiar

El Decreto Supremo 003-2023-TR modifica el Decreto Supremo 035-90-TR, que reglamenta, a su vez, la Ley de Asignación Familiar. Y adecúa su contenido a lo previsto por dicha ley que prevé que tienen

3 Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-medidas-complementarias-para-promover-el-s-ley-n-31708-2159487-4>

4 Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-29973-ley-general-de-la-persona-con-ley-n-31707-2159487-3>

derecho a asignación familiar los hijos de los trabajadores, mayores de 18 años con discapacidad severa, salvo que perciban una pensión no contributiva del Estado por este concepto⁵.

Reglamentación de la Ley 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos

El Decreto Supremo 001-2023-Vivienda reglamenta la Ley 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos. Es así que se establecen parámetros para la gestión y protección de los espacios públicos, entre los cuales se consideran a: i) espacios públicos destinados a la movilidad urbana: vías peatonales, vías para vehículos no motorizados y motorizados; ii) espacios públicos destinados a la recreación pública: plazas, plazuelas, anfiteatros, lozas deportivas, parques, jardines, alamedas, malecones y similares; y iii) espacios públicos sobre áreas naturales: zona de playa protegida, áreas naturales protegida, ecosistemas frágiles, fajas marginales y otros similares⁶.

5 Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-no-035-90-tr-decreto-supremo-n-003-2023-tr-2156037-5>

6 Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31199-decreto-supremo-n-001-2023-vivienda-2156863-1>

Declaración de interés nacional de la adhesión del Estado peruano a la OCDE.

El Decreto Supremo 041-2023-PCM declara de interés nacional la adhesión del Estado peruano a la OCDE. Y, crea una comisión multisectorial permanente conformada por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Economía, responsable de dar seguimiento a las medidas adoptadas por los distintos sectores para cristalizar esta meta. La secretaría técnica de la Comisión está a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores⁷.

⁷ Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-de-interes-nacional-el-proceso-d-decreto-supremo-n-041-2023-pcm-2163381-2>

ACADEMICAS

**Actividades académicas del Centro
de Formación y Capacitación**

ACADÉMICAS



FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Curso de Alta Especialización en “Delitos Ambientales y contra los Recursos Naturales Estratégicos”

El miércoles 22 de marzo se inauguró el Curso de Alta Especialización en “Delitos Ambientales y Contra los Recursos Naturales Estratégicos”, actividad académica que se llevará a cabo todos los miércoles y viernes hasta el 12 de mayo, y que es coorganizada por el Centro de Formación y Capacitación, y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

El curso, de modalidad virtual, está dirigido a Procuradores/as Públicos y/o abogados/as de las Procuradurías Públicas Especializadas y cuenta con 61 inscritos. Está orientado para participantes que buscan desarrollar y fortalecer las capacidades de los/as procuradores/as y abogados/as para comprender la regulación administrativa pertinente, a fin de dar contenido a la tipificación penal de los delitos contra el ambiente y los recursos naturales. Específicamente, el curso busca abarcar los temas relacionados a los delitos contra los recursos forestales y de fauna silvestre, pesca ilegal, entre otros.

Para la comprensión de los delitos contra el ambiente y los recursos naturales, se desarrollarán en un primer momento los aspectos generales del derecho ambiental, para luego trabajar los aspectos propios de los delitos ambientales, revisando la tipificación de cada delito, doctrina nacional y comparada, jurisprudencia, casos emblemáticos, entre otros. Culminará con un componente sobre litigación oral, que permitirá la aplicación de los aspectos teóricos en un simulacro práctico.

Curso de Alta Especialización en “Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica”

El martes 28 de marzo se realizó la inauguración del Curso de Alta Especialización en “Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica”, actividad académica que se llevará a cabo todos los martes y jueves hasta el 21 de mayo, y que es coorganizada por el Centro de Formación y Capacitación, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El curso, de modalidad virtual, está dirigido a Procuradores/as Públicos y/o abogados/as de las Procuradurías Públicas Especializadas y cuenta con 68 inscritos. Este desarrollará y fortalecerá las capacidades de los/as procuradores/as y abogados/as participantes para comprender y conocer los hechos que dan lugar a la comisión de un delito por parte de las organizaciones, así como su régimen sancionador y las penas imputables.

Para la comprensión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se desarrollarán en un primer momento los aspectos generales de la responsabilidad penal de la Persona Jurídica, para luego abordar los delitos imputables a las personas jurídicas, sus penas correspondientes, y finalizar en aspectos procesales de naturaleza práctica. Del mismo modo, se contará con un espacio para compartir las experiencias exitosas de otras instituciones.



FORMACIÓN BÁSICA

Concluye primera edición del cursillo de argumentación jurídica

El pasado 20 de marzo concluyó la primera edición del cursillo de “Argumentación Jurídica”, la primera asignatura que conforma el “I Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado”, el cual está dirigido a procuradores públicos y abogados de las procuradurías de todas las regiones del país. En esta ocasión, se enfocó en el norte del Perú. Los participantes que lograron certificarse en esta primera edición pertenecen a las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Cajamarca.

Atendiendo a los requerimientos de las procuradurías, se organizó este curso virtual de 106 horas académicas, distribuidas en los cursillos de “Argumentación Jurídica” (35 horas), “Teoría del Caso” (35 horas), “Enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado” (24 horas) y un taller de “Litigación oral en el proceso penal” (12 horas). A lo largo del año se realizarán tres versiones de este curso. La programación de las siguientes dos prevé su inicio en mayo y agosto de 2023.

En ese sentido, el cursillo de “Argumentación Jurídica”, logró acercar a los participantes a los conceptos vinculados a la Teoría de la Argumentación Jurídica, como herramienta fundamental del quehacer jurídico de los operadores del Derecho en el marco del actual Estado Constitucional. Asimismo, permitió que los participantes identifiquen sus fortalezas y debilidades en su propio razonamiento como abogados y desarrollen algunas destrezas argumentativas.

Este cursillo de “Argumentación Jurídica” fue dictado por los profesores Pedro Grández Castro y Betzabé Marciani Burgos. La segunda edición del “I Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado” convocará a procuradores y abogados del Centro y Oriente del país; mientras que la tercera, a los mismos profesionales de las regiones del sur. Para mayor información del evento, puede comunicarse al correo electrónico centrodecapacitacion@pge.gob.pe.



FORMACIÓN CONTINUA

Conversatorio “El control de convencionalidad en la actuación estatal”

El jueves 9 de marzo se llevó a cabo el conversatorio “El control de convencionalidad en la actuación estatal”, dirigido a procuradores públicos, abogados y al personal de las procuradurías públicas a nivel nacional; además de otros operadores del derecho de distintas organizaciones públicas y privadas. En ese sentido, asistieron más de 400 personas de distintas zonas del país que, posteriormente, se sometieron a una evaluación para ser certificados.

El conversatorio fue inaugurado por la Dra. Areli Valencia Vargas, directora del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado; mientras que la ponencia central estuvo a cargo de la Dra. Renata Bregaglio Lazarte, abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), magíster en Derechos Humanos por dicha casa de estudios y Máster en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid.

Grabación en FB Live: <https://web.facebook.com/pgeperu/videos/1428905241267570>

Conversatorio “Camino hacia la OCDE: el Perú y su lucha contra el soborno transnacional”.

El pasado 30 de marzo se realizó el conversatorio virtual, al que asistieron 537 profesionales de la comunidad SADJE y público en general, certificándose 456 participantes al aprobar la evaluación final.

La Dra. Silvana Carrión Ordinola brindó un panorama general sobre la “Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”. Asimismo, abordó los esfuerzos del Estado peruano por implementarla, además de analizar las modalidades, casos emblemáticos y autoridades competentes en la lucha contra el soborno transnacional, en el esfuerzo por lograr la incorporación del Perú a la OCDE.

Grabación en FB Live: <https://web.facebook.com/pgeperu/videos/3321678851404838>

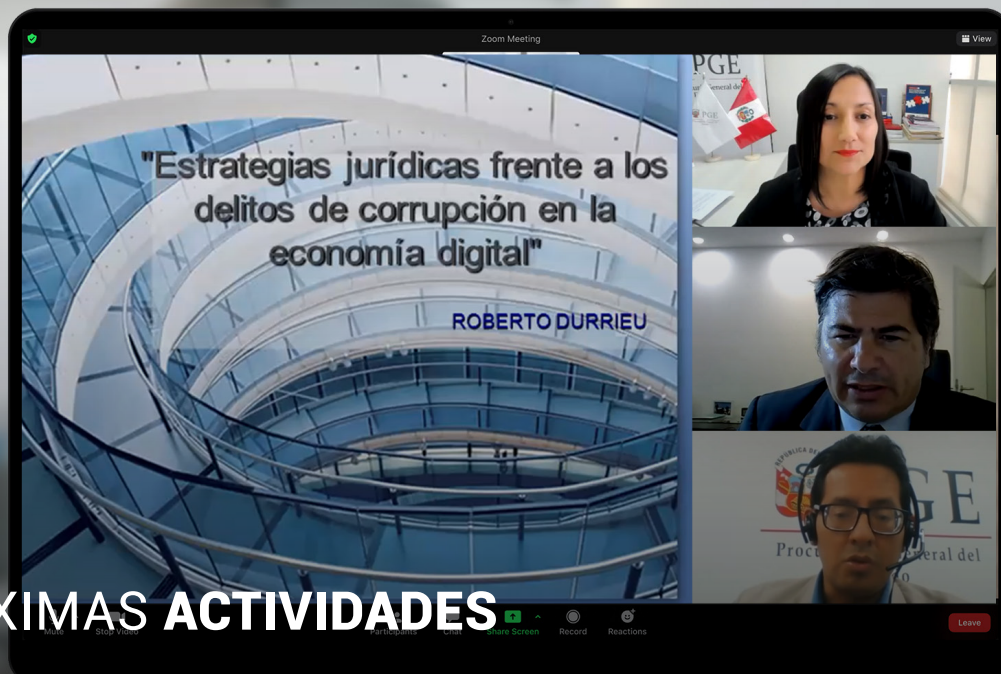


INVESTIGACIÓN APLICADA

“Cuaderno para la Defensa Jurídica del Estado: La Trata de Personas y Criminalidad Organizada”

El 17 de marzo de 2023 se llevó a cabo la primera reunión del Comité Consultivo para la elaboración del “Cuaderno para la Defensa Jurídica del Estado: La Trata de Personas y Criminalidad Organizada” del Centro de Formación y Capacitación. El rol del de este comité es garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad del cuaderno en términos de validar la selección de contenidos, asegurar la actualidad normativa, contribuir con la adecuada selección de expertos nacionales e internacionales para contribuir a la sección doctrinaria, entre otras consideraciones.

Para el mencionado comité, contamos con la participación de Yván Montoya Vivanco (Profesor de Derecho Penal de la PUCP), Ingrid Diaz Castillo (Profesora de Derecho Penal de la PUCP), Luis Enrique Aguilar (Representante de Capital Humano y Social Alternativo), Sergio Rodríguez Salinas (Especialista Legal de Basel Institute), Armando Sánchez-Málaga (Profesor de Derecho Penal de la PUCP) y Moises Vega De la Cruz (Procurador Público de Orden Público).



PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Línea de formación	Público	Actividad académica
Formación especializada	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as y Abogados del SADJE. 	Desarrollo de Seminarios especializados en Delitos de Corrupción (1° edición - 8 horas) - mes de abril.
Formación básica	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as y Abogados del SADJE (Regionales y Municipales). 	Taller presencial "Litigación oral en el proceso penal" (1° Edición – 12 horas) – mes de abril. Región Piura.
Formación continua	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as y Abogados del SADJE (Regionales y Municipales). 	Conversatorio "Transparencia y acceso a la información pública" (13/abril).
		Conversatorio "La incorporación del enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado" (27/abril).
	<ul style="list-style-type: none"> Público en general (solo conversatorios). 	Encuentro regional: 1° Encuentro Regional de Procuradores/as Públicos/as- Región Ica (abril).

Principios rectores para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

La defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos/as, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1326, su reglamento y normas conexas, con la finalidad de aplicarlas en ejercicio de sus funciones acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Por ello, es importante tener presente nuestros principios.

La defensa jurídica del Estado se rige por los siguientes principios rectores:

1. **Legalidad:** El Sistema está sometido a la Constitución, leyes y demás normas que integran el ordenamiento jurídico peruano.
2. **Autonomía funcional:** Es la potestad que posee el/la procurador/a general del Estado, procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as de organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los demás principios rectores.
3. **Actuación funcional:** Los/as operadores/as del Sistema actúan conforme a los criterios y lineamientos institucionales establecidos en la ley.
4. **Responsabilidad:** Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indebido y negligente en la defensa jurídica del Estado.
5. **Eficacia y eficiencia:** La actuación de los/as procuradores/as públicos/as se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.
6. **Objetividad e imparcialidad:** Los/as procuradores/as públicos/as ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.
7. **Especialización:** El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos/as mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.

8. Celeridad: Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema tienen el deber de impulsar el proceso o procedimiento, evitando actuaciones dilatorias que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, sin que releve el respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico.
9. Acceso a la información: Es la potestad que tienen los/as procuradores/as públicos/as de requerir, conocer y examinar toda información y documentación de las entidades públicas que resulte necesaria para desarrollar sus funciones.
10. Experiencia, probidad y liderazgo: Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos/as en el ejercicio de sus funciones.
11. Meritocracia: Se establece la igualdad de oportunidades para ejercer la defensa jurídica del Estado, mediante la selección y acceso al cargo de procurador/a público/a, exclusivamente en función a sus méritos profesionales y personales.

Centro de Formación y Capacitación
Procuraduría General del Estado
Calle German Schreiber 205
San Isidro Lima - San Isidro - Perú



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría General
del Estado